

# AVISO

<http://www.anm.gov.co>

## **PUBLICACION DEL 04 DE AGOSTO DE 2014**

**LA COORDINADORA DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0298 de 2013 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos proferidos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

| TITULO MINERO | NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL  | CC o NIT  | PROCESO COACTIVO | VALOR DEUDA                       | AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO  | AVISO |
|---------------|-------------------------------------|-----------|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-------|
| FCC – 845     | HECTOR ANTONIO GAMBOA<br>VILLAMIZAR | 5.440.161 | 0003 - 2012      | \$ 23.559.194.00<br>más intereses | Auto No. 020 del 31 de enero de 2012 | 18    |

**Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo  
De la Oficina Asesora Jurídica**